

ACTA ACLARATORIA PROTOCOLO DE AYUDA FINANCIERA A TERCEROS

El Director Ejecutivo de la Fundación Solidaria Oriente Antioqueño -FUSOAN-, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, el día 27 de enero de 2025, la Fundación Solidaria Oriente Antioqueño, realizó la Publicación de términos de referencia (Protocolo de Ayuda Financiera a Terceros AFT).

SEGUNDO: Que, en el numeral 6. PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES. 6.1. REQUISITOS HABILITANTES. En el *cuadro "Documentos para presentar"*, por un error involuntario, la numeración de los documentos quedó errada, repitiéndose en 2 oportunidades el numeral "5".

5. *Declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la organización (Anexo 3).*

5. *Copia de acta de asamblea o mesa directiva en la cual se evidencie la socialización de la participación en la convocatoria.*

TERCERO: Que, en el numeral 6. PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES. 6.1. REQUISITOS HABILITANTES. En el cuadro "*Documentos para presentar*", por un error involuntario, en el numeral 6. *RUT actualizado de la organización con fecha de impresión del 2024*, se hace la corrección en el sentido de que el RUT debe ser presentado actualizado con fecha de impresión del año 2025, año de vigencia de la publicación de la presente convocatoria (27 de enero de 2025).

Conforme a las consideraciones antes expuestas, el Director Ejecutivo de la Fundación Solidaria Oriente Antioqueño -FUSOAN,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Corregir el numeral 6 de los términos de referencia (Protocolo de Ayuda Financiera a Terceros AFT), el cual quedará así:

6. PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES 6.1. REQUISITOS HABILITANTES

Las iniciativas que consideren cumplir con los criterios de elegibilidad de la organización para participar en la convocatoria, deberán enviar la siguiente documentación al correo electrónico admin@fusoan.org.co



DOCUMENTOS PARA PRESENTAR	SUBSANABLE
1. Carta de presentación e intención (anexo 1).	Si
2. Formato de la propuesta (anexo 2)	Si
3. Certificado de existencia y representación legal con una <u>vigencia de expedición no mayor a 30 días.</u> Nota: La fecha de expedición del certificado al momento de presentar la iniciativa no debe superar los 30 días. Certificado de Cámara de Comercio (Asociaciones y organizaciones sociales). Certificado Gobernación de Antioquia (Asocomunales y Juntas de Acción Comunal). En el objeto social y/o actividades meritorias debe identificarse que la misma, promueve iniciativas sociales, económicas, culturales y ambientales que contribuyen a la resiliencia, el cambio climático y la mitigación de conflictos socioambientales o afines. Si en el objeto social no se logran identificar estas actividades, la organización deberá adjuntar certificados de ejecución de contratos o proyectos que apunten a las iniciativas mencionadas anteriormente.	Si
4. Copia de los Estatutos vigentes.	Si
5. Declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la organización (Anexo 3).	Si
6. Copia de acta de asamblea o mesa directiva en la cual se evidencie la socialización de la participación en la convocatoria.	Si
7. RUT actualizado de la organización con fecha de impresión del 2025.	Si
8. Copia del documento de identidad del(la) representante legal, ampliado al 150%.	Si
9. Copia del libro de afiliados o asociados en el cual se discrimine la edad y género de los afiliados o asociados.	Si
10. Carta de compromiso, firmada por el representante legal de la organización (Anexo 4).	Si

Se firma en la ciudad de Rionegro, a los tres (03) días del mes de febrero de 2025.


LUIS FERNANDO CALLE VIANA
 Director Ejecutivo

